

PUBLICACION BIMESTRAL  
DE LA  
COOPERATIVA FALUCHO DE VIVIENDA LTDA.

# Hacer

AÑO V - N° 28  
SETIEMBRE-OCTUBRE 1983

Ya veis que no soy un pesimista ni un desencantado, ni un vencido, ni un amargado por derrota ninguna.

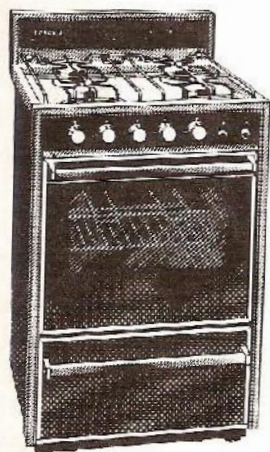
A mí no me ha derrotado nadie; y aunque así hubiera sido, la derrota sola habría conseguido hacerme más fuerte, más optimista, más idealista; porque los únicos derrotados en este mundo son los que no creen en nada, los que no conciben un ideal, los que no ven más camino que el de su casa o su negocio, y se desesperan y reniegan de sí mismos, de su patria y de su Dios, si lo tienen, cada vez que les sale mal algún cálculo financiero o político de la matemática de su egoísmo.

Trabajo va a tener el enemigo para desalojarme a mí del campo de batalla!

El territorio de mi estrategia es infinito, y puedo fatigar, desconcertar, desarmar y aniquilar al adversario, obligándolo a recorrer distancias inmensurables, a combatir sin comer, ni beber, ni tomar aliento, la vida entera, y cuando se acabe la tierra, a cabalgar por los aires sobre corceles alados, si quiere perseguirme por los campos de la imaginación y del ensueño. Y después, el enemigo no puede renovar su gente, por la fuerza o por el interés, que no resisten mucho tiempo; y entonces, o se queda sólo, o se pasa al amor, y es mi conquista y se rinde con armas y bagajes a mi ejército invisible e invencible.

*Joaquín V. González.*

# COCINAS - HORNOS A GAS Y POR MICROONDAS



**ANAFES**

**CALEFONES**

Instantáneos y de Tiro Balanceado

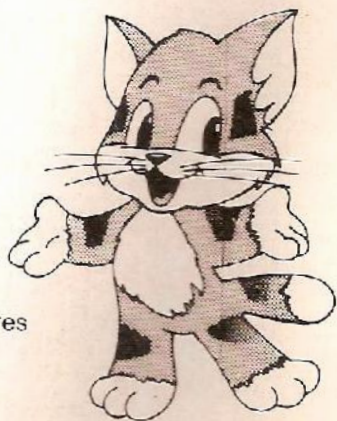
**TERMOTANQUES**

De 50, 75, 110 y 150 litros

# **LONGVIE**

***Larga vida***

Ventas: En los Agentes Longvie de toda la República  
Exposición y Asesoramiento:  
Lavalle 1101 - Tel. 35-9707/9822 - (1048) Buenos Aires  
Administración y Fábrica:  
Laprida 4851 - Tel. 760-9001/9011 - 761-0847  
(1603) Villa Martelli - Prov. de Buenos Aires



**MAXIMA GARANTIA**

**COOPERATIVA "FALUCHO"  
DE VIVIENDA LTDA.**

(Adherida a "UNICOOP", Unión de Cooperativas de Vivienda Ltda.) (Miembro de "CECOVIRA", Centro Coordinador de Cooperativas de Vivienda de la República Argentina).

**Hacer**

**Director:**

Lic. Gerardo F. Martínez

**AÑO V - N° 28  
Setiembre - Octubre  
de 1983**

**Casa Central:  
Mayor E. Olivero 270  
7000 Tandil  
Tel. 29060**

**Sucursal Buenos Aires:  
Avda. Belgrano 1382  
1093 Capital Federal  
Tel. 38-7483/7478**

**Sucursal Mar del Plata  
Alvarado 2277  
7600 Mar del Plata  
Tel. 37614**

**Registro de la  
Propiedad Intelectual  
N° 116.761**

**Impreso en:  
COGTAL, Rivadavia 767  
Capital Federal**

Los artículos firmados no representan necesariamente la opinión de la Dirección, siendo su contenido de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

**Editorial**

## El Congreso de Coninagro y Coopera

Hace pocos días se ha iniciado el "Congreso Argentino de la Cooperación" que organizan CONINAGRO y COOPERA.

Estimamos positivo que ambas confederaciones reúnan a sus entidades afiliadas para estudiar los problemas del cooperativismo argentino. Pero lamentamos que todo el esfuerzo que esas jornadas demandarán sean aplicados a una reunión sectorial, cuando bien podría haberse destinado a realizar el Cuarto Congreso Nacional del Cooperativismo argentino que hace casi medio siglo espera su realización.

La materialización del "Cuarto Congreso", hubiera conferido continuidad histórica con relación a los tres anteriores, a la vez que hubiese importado un homenaje a los pioneros del Cooperativismo argentino de cuyos sueños, ambiciones, angustias y esperanzas debemos ser dignos herederos.

El Congreso de CONINAGRO y COOPERA, al reducirse a sus entidades de segundo grado afiliadas, deja de lado a por lo menos la mitad del cooperativismo argentino, el que queda imposibilitado de estar presente en las reuniones, comisiones y deliberaciones.

Lo mismo ocurre con otras organizaciones que, no obstante no ser cooperativas, tienen relación con el movimiento y podrían haber hecho aportes con sus trabajos, como fruto de muchos años de experiencia

directamente ligada al cooperativismo argentino.

Con el acontecimiento que nos ocupa, al ser limitado a entidades afiliadas a las mencionadas confederaciones únicamente, se les reducirá importancia, alcance, trascendencia, dando una imagen de división del cooperativismo argentino, en momentos en que, más que nunca, debe ofrecer un frente monolítico ante los graves problemas que lo afligen y a los que es indispensable procurar urgente solución.

Lamentablemente ya no es posible enmendar estas circunstancias, que estimamos errores de concepción. Ello hubiera redundado en bien de toda la familia cooperativa argentina.

Tenemos la certeza de que un **Congreso Nacional sin discriminaciones**, indudablemente hubiera estimulado a muchas cooperativas de primer grado a vincularse a federaciones afines y a muchas de estas, hoy independientes, a hacerlo con las confederaciones. Nos parece que se ha perdido una brillante oportunidad de contribuir a la mayor unidad y fortalecimiento del movimiento.

No obstante estas reflexiones, deseamos que el esfuerzo de las dos confederaciones tenga aspectos positivos, ya que lo que más nos debe preocupar es el progreso del cooperativismo argentino.

## Dirigentes políticos y el problema de la vivienda

El Consejo Directivo del Centro Coordinador de Cooperativas de Vivienda de la República Argentina (CECOVIRA), viene manteniendo entrevistas con dirigentes de todas las agrupaciones políticas, con el objeto de hacer conocer el pensamiento del sector cooperativo a que pertenecen, con miras a la acción del futuro gobierno constitucional.

Hasta el momento, se efectuaron reuniones con el escribano Deolindo Felipe Bittel y el Dr. Antonio Caffero, del Justicialismo; el Dr. Arturo Frondizi, del MID; el Dr. Guillermo Acuña Anzorina, de la Alianza Federal; el señor Rubens Iscaro, del Partido Comunista; el Dr.

Carlos H. Perette, de la Unión Cívica Radical y el Dr. Guillermo Estevez Boero, del Partido Socialista Popular.

Se entregó en todos los casos el extenso documento "El Movimiento Cooperativo de Vivienda ante el próximo gobierno constitucional: reclama soluciones", elaborado durante el Segundo Encuentro Nacional de Cooperativas de Vivienda realizado recientemente en la ciudad de Córdoba.

El titular de CECOVIRA, Dr. Alfredo R. Corvalán, secundado por miembros del Consejo Directivo de esa agrupación, explicó que dicho documento contiene los principios básicos a que deberá responder la Primera

Ley Nacional de la Vivienda, reglamentaria del derecho a la vivienda digna y propia garantizada por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Dicha Ley, según el proyecto de CECOVIRA, deberá definir conceptualmente a la "vivienda de interés social" y establecer los estímulos crediticios e impositivos necesarios para promover su construcción.

Se propicia, asimismo, la modificación de la actual Ley 21.581 del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), a fin de permitir la participación de las entidades intermedias sin fines de lucro (cooperativas, mutuales, sindicatos, etc.) en los planes oficiales de vi-

**KU**  
KUCHEN S.R.L.

Exposición y Ventas  
Avda. MAIPU 2068  
1836 OLIVOS - Tel. 795-3322

**AMOBLIAMIENTOS  
PARA COCINA**

**INFORMESE EN LA COOPERATIVA  
FALUCHO DE VIVIENDA LTDA. SOBRE  
SU PROVISION EN UN CONVENIENTE  
PLAN DE MEJOR CALIDAD  
CON REDUCCION DE COSTOS**

vienda —como ocurría durante los gobiernos constitucionales— y la creación del Banco Nacional de la Vivienda, sobre la actual estructura del Banco Hipotecario Nacional, pero con una concepción federal que asegure la participación de todas las provincias en su conducción superior.

Tal conducción deberá estar a cargo de un Consejo Federal con representación de las provincias y las entidades intermedias y la conducción ejecutiva a cargo de un directorio integrado por tres miembros. El Consejo Federal del Banco Nacional de la

Vivienda tendrá competencia para determinar el recupero de los mutuos hipotecarios en cada zona del país en función de los costos, y de los ingresos de cada región, los que no podrán superar el 20% del ingreso del matrimonio conviviente.

Además del titular del CE-COVIRA, Dr. Corvalán, participaron de las reuniones el secretario señor Wilfredo E.E. Rossi, el vicepresidente Lic. Gerardo F. Martínez, el prosecretario señor Alberto Flores, el Ingeniero Juan B. González, el Dr. Ale Almuni, el señor David Daoud y otros miembros del Consejo Direc-

tivo, quienes expusieron distintos puntos de vista sobre los significativos asuntos mencionados.

En todos los casos, las personalidades entrevistadas expresaron su total apoyo a las iniciativas descriptas y agregaron puntos de vista relacionados con las actitudes que deberá asumir el próximo gobierno constitucional frente al siempre agudo problema de la vivienda.

Se espera concretar entrevistas similares con el Dr. Italo A. Luder, justicialista, el Dr. Raúl Alfonsín, radical y otros líderes del espectro político argentino.

## **CONSIC S.R.L.**

### **Construye:**

#### **FALUCHO XX:**

Manuela Pedraza 3185 - Capital Federal

#### **FALUCHO XXV:**

Thames 968 - Capital Federal

Roseti 1055 (1427) CAPITAL FEDERAL TEL.: 551-5710

## **COOPERATIVA GAUCHO RIVERO DE TRABAJO LTDA.**

**PROYECTO — DIRECCION — ADMINISTRACION DE OBRAS**

**OFRECE SUS SERVICIOS PARA LA PREPARACION INTEGRAL DE PROYECTOS  
RELACIONADOS CON LA OPERATORIA HN0670 DEL  
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

AVENIDA BELGRANO 1382 - 1er PISO  
1093 CAPITAL FEDERAL

TELEFONOS: 38-7478  
38-7483

cooperativa  
**asturias**  
de trabajo limitada

## Construye:

**FALUCHO XI**  
Cuba 3531  
Capital Federal

**FALUCHO XIV**  
Montañeses 2937  
Capital Federal

Avda. Belgrano 1382 - 1°  
(1093) Capital Federal  
Tel.: 38-7483 / 7478

J. K. Y  
**ASOCIADOS S. R. L.**

Construye:

**FALUCHO XXIV:** Gavilán 980 - Cap. Fed.  
Magallanes 1283 - 8° 52 - (1168) Capital Federal  
Tel.: 28-5076

**A**scensores

**CONDOR** S.R.L.

MIRAVE 1463

1714 - ITUZAINGO  
TEL. 621-1589/2030

**PROVEEDORA DE  
ASCENSORES PARA LAS  
OBRAS:**

**FALUCHO VI - TANDIL  
FALUCHO XXXIII - TANDIL  
FALUCHO XXVIII - B. BLANCA  
FALUCHO VIII - NECOCHEA  
FALUCHO XXIX - NECOCHEA**

# Inaugurose el Edificio "Caja Nacional de Ahorro y Seguro"

(Falucho XXXIII - Tandil)

El 15 de julio de 1983, se inauguró en Tandil la obra FALUCHO XXXIII, que forma parte del Plan de Mil Viviendas de la "Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda."

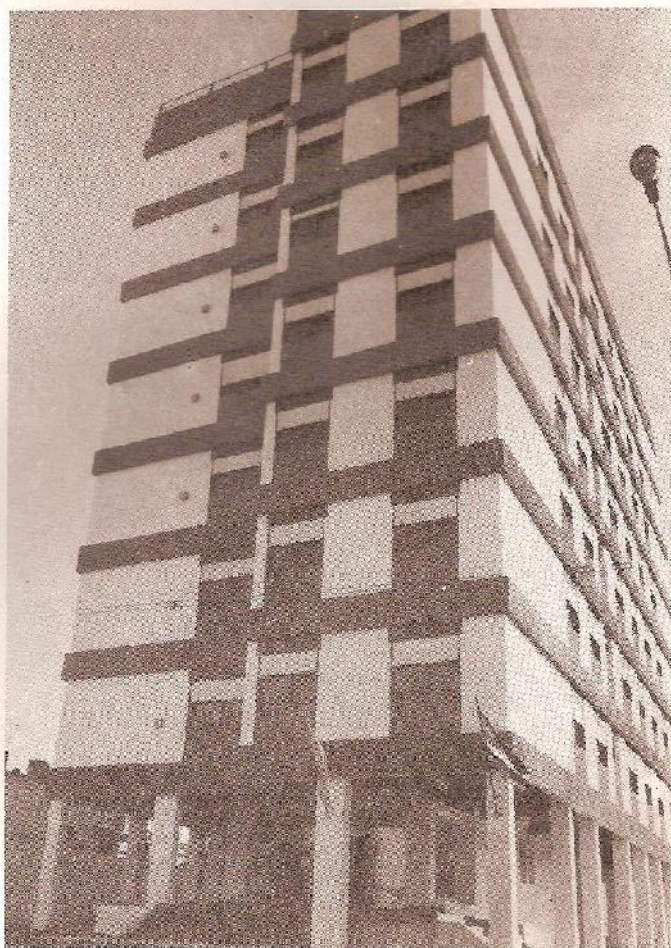
Como informamos en la edición anterior de HACER, se trata de un edificio en torre, para viviendas, de ocho plantas con cuatro departamentos por piso, de dos y tres dormitorios cada uno.

Está ubicado en el centro de la ciudad, pudiendo contemplarse las bellezas del paisaje tandilense desde todos sus pisos.

Se impuso al edificio el nombre de "Caja Nacional de Ahorro y Seguro", en reconocimiento del apoyo crediticio prestado por la institución homónima, que hizo posible llevar adelante el mencionado plan que se encuentra próximo a su culminación.

## **AUTORIDADES PRESENTES**

Asistió a los actos programados el presidente del H. Directorio de la Caja Nacional



de Ahorro y Seguro, Dr. José María Candiotti, los directores de la Institución Dr. Víctor E. Rodríguez Rossi y Sr. Roberto Northrop Hardy. El gerente general Dr. Rafael Ordóñez; el subgerente de Créditos Comerciales y de Inversión Dr. Oscar A. Viard y el Subgerente a cargo del Departamento Créditos de Inversión y Exterior Sr. José A. Sandá y el Gerente de Relaciones Institucionales Sr. Dorro A. W. Mangoni.

Asimismo participaron de las ceremonias el Obispo Monseñor Lionel Omar Mosse, que impartió su bendición y representantes de entidades bancarias y cooperativas.

## UN DIA DE FIESTA

Los asociados adjudicatarios de los departamentos en propiedad horizontal que constituyen el edificio, participaban del regocijo general ante la feliz conclusión de la obra, lo que se transmitió especialmente en el momento de recibir las llaves respectivas durante el almuerzo con que culminaron los actos.

Al procederse a la inauguración, hicieron uso de la palabra el Presidente del Consejo de Administración de "Falucho", Licenciado Gerardo F. Martínez y el Presidente del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Dr. José María Can-

diotti, cuyos discursos transcribimos por separado.

## PLACA RECORDATORIA

Los titulares de ambas instituciones procedieron a descubrir una placa en granito tandilense, en la que se grabaron la fecha de inauguración y el nombre del edificio.

Fue, como decimos, un día de fiesta para esta laboriosa comunidad que conforman las cooperativas "Falucho", de Vivienda, "Gaucho Rivero", de Trabajo, que tuvo a su cargo el proyecto y la dirección de la obra, y "Añatuya", de Trabajo, que ejecutó los trabajos de construcción.



Llegada de las autoridades



# FRANCO GIURICIN CONSTRUCCIONES

Construye:

FALUCHO XII Gaona 2765 - Cap. Fed.

Chilavert 575 - Ituzaingó (Buenos Aires)  
Tel.: 624-4699

## **Gusal s.r.l.**

EMPRESA CONSTRUCTORA

Construye:

FALUCHO X: Congreso 3125 - Cap. Fed.

FALUCHO XXX: Sanabria 4750 - Cap. Fed.

Avda. Rivadavia 5012 - 5° - (1424) Capital Federal  
Tel.: 99-3007/9500

HERRAJES PARA OBRAS



## **Taboodah nos**

Proveedores de los herrajes para  
los edificios del Plan de Mil Viviendas

Av. CORDOBA 6279  
T. E. 854-8567 y 855-6172  
(1427) BUENOS AIRES

Ofrece los servicios de su

### DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y DECORACIONES

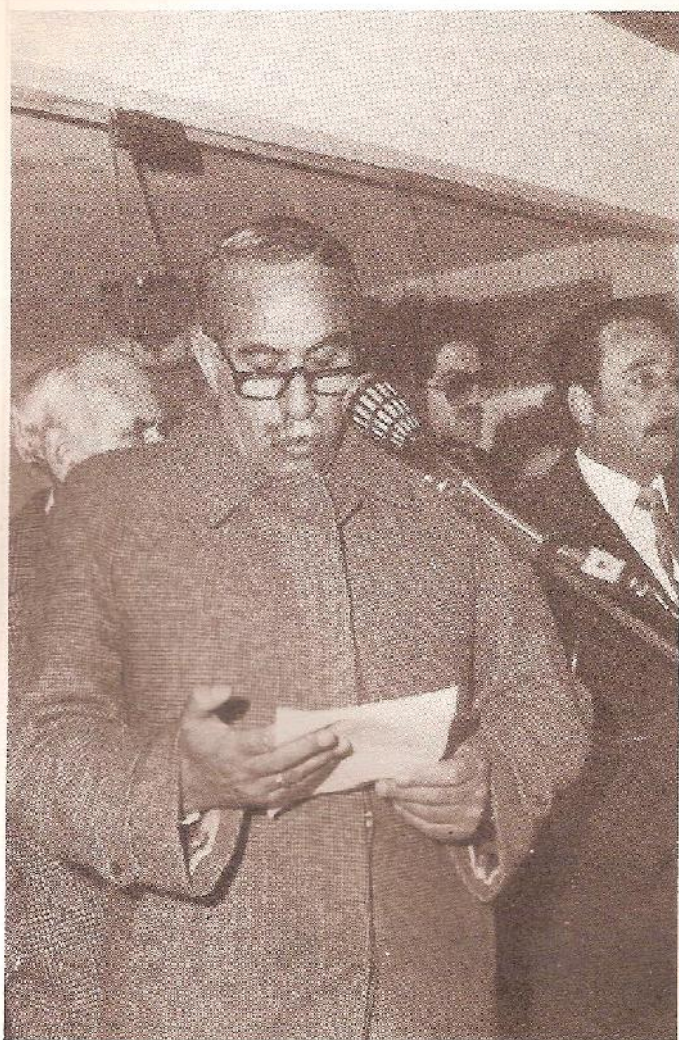
- Alfombras Nacionales e importadas.
- Papeles pintados y vinílicos, Nacionales e Importados.
- Telas en composé, Nacionales e Importadas.
- Revestimientos rígidos, Nacionales e Importados.
- Muebles para baño.
- Grifería artesanal en bronce y cerámica.

**DESCUENTOS ESPECIALES A LOS  
ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA FALUCHO**

**Tarjetas de Crédito**

# Discursos en la inauguración Edificio "Caja Nacional

**Del Lic. Gerardo F. Martínez,  
Presidente del Consejo de  
Administración de la  
Cooperativa  
Falucho de Vivienda Ltda.**



La ceremonia de inauguración y entrega de una obra, es para nosotros, apenas un alto en el camino que nos permite tomar aliento para iniciar nuevos emprendimientos en favor de la comunidad.

Con esta inauguración de Falucho XXXIII, comienza la culminación del plan de mil viviendas, que se inició hace pocos años y se llevó adelante como un acto de fe, en el que no cabían desmayos ni claudicaciones.

Hasta fines del año en curso, esperamos ver coronado nuestro esfuerzo con otros actos similares, que permitirá a muchos asociados de Falucho ver concretado su derecho constitucional, de la vivienda digna y propia.

Por consiguiente, este día es un día de fiesta para nuestra cooperativa que, como decimos, esperamos repetir pronto en otros edificios del plan.

Deseamos que este acontecimiento tan grato, sea una etapa precursora de otras, para que hagamos patria a nuestra manera construyendo siempre y colaborando

*(sigue en la pág. 10)*

# ción de Falucho XXXIII, de Ahorro y Seguro”

**Del Dr. José M. Candiotti,  
Presidente del H.D. de  
la Caja Nacional de  
Ahorro y Seguro.**

El problema de la vivienda es uno de los desafíos más acuciantes que presentan las sociedades urbanas de nuestro tiempo y uno de los más graves que afecta a nuestro país.

Sin entrar en el análisis de las causas de esta problemática -no es este el momento propicio ni la circunstancia adecuada para hacerlo- puede asegurarse, no obstante, que es una permanente preocupación de las sanas políticas institucionales, que entre otras organizaciones canaliza la banca oficial, la búsqueda de soluciones destinadas a satisfacer el derecho inalienable de los hombres a acceder a una vivienda digna, para sí y para su núcleo familiar, y que, por su parte, la sabiduría del texto constitucional de los argentinos ha consagrado normativamente en su articulado.

Por eso, nos es sumamente grato estar presentes en esta ceremonia de inauguración de este edificio de vivienda colectiva que la Co-



*(sigue en pág. 10)*

## Discurso del Lic. Gerardo F. Martínez

(Viene de pág. 8)

así, en la solución del gran problema de la vivienda en nuestro país.

En tal sentido nosotros, como cooperativistas estamos dispuestos a poner de nuestra parte todo el esfuerzo, todo el entusiasmo, toda la decisión que sean necesarios para colaborar en esos altos propósitos de bien común.

Como todos ustedes saben, esta obra que estamos realizando, ha sido posible gracias al apoyo financiero de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, apoyo que, a su

vez se obtuvo gracias a la comprensión, espíritu de estudio y visión patriótica del directorio y sus funcionarios que, sin distinción de jerarquías, fueron ejemplares en todo sentido, en el cumplimiento de sus tareas.

Tareas, que como es lógico, incluyeron las de auditoría contable y contralor técnico, además de las impuestas por la Ley de Cooperativas 20.337.

En reconocimiento a estas circunstancias, el Consejo de Administración decidió imponer a este edificio el nombre de "Caja Nacional de Ahorro y Seguro".

Se concreta con ello, simbólicamente, la expresión de nuestra gratitud para con la institución que hizo posible la materialización de este sueño.

El presidente del Honorable Directorio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, doctor José María Candiotti, y los funcionarios de su comitiva, han querido acompañarnos en esta oportunidad.

Les agradecemos sinceramente su presencia, e invitamos al señor presidente a descubrir la placa en la que perdurará el nombre del edificio y el recuerdo de este día.

## Discurso del Dr. José M. Candiotti.

(Viene de pág. 9)

operativa "Falucho" ha levantado en una nueva etapa del plan que ha proyectado para contribuir, en la esfera de su competencia, a superar el déficit habitacional; plan encarado sobre la base de la filosofía del cooperativismo.

Los rasgos que definen el perfil de la conciencia cooperativa encarnan un eficaz modelo de democracia social, ya que a través del accionar autónomo y común de los asociados, en un mismo plano de igualdad, derechos y obligaciones, nutren de saludable savia a las estructuras productivas.

El cooperativismo enseña, y esta obra es un irrefutable ejemplo de ello, que la integración societaria entre co-

operativistas es capaz de realizaciones mediante el trabajo armonioso de todos en la feliz conjunción de libertad, responsabilidad y solidaridad.

La Caja comparte, con el movimiento cooperativista la confianza en que la extensión de los hábitos previsoros ejercen una influencia educativa, que amortigua los impactos distorsionantes de las inversiones innecesarias, y la creencia en que la acumulación de los pequeños ahorros personales generan ahorros genuinos y excedentes financieros globales que posibilitan su reversión, respaldada por capitales efectivos, a los sectores más urgentes de la comunidad.

Por eso, no vacilé en brindar su apoyo al plan de construcciones de la Cooperativa

"Falucho", en el sentir de que la coordinación de los esfuerzos cooperativos y de la banca oficial, en este caso por intermedio de la Caja, es una de las respuestas más positivas a los retos socio-económicos coyunturales que, como el de la vivienda, afectan a la población.

Finalmente, en mi nombre y en el de todo el personal de la Institución agradezco a las autoridades de la Cooperativa "Falucho" la nominación de "Caja Nacional de Ahorro y Seguro" al edificio que hoy se inaugura en esta ciudad de Tandil, aunque nuestra colaboración no significa más que el cumplimiento de la vocación social que anima la conducta del organismo que presido. Señores y señoras: muchas gracias, por vuestro homenaje.

# El Balance Social

Escriben:

Lic. Gerardo F. Martínez y

Lic. Alberto Bialocovfky

Ya se ha descrito en estas páginas la necesidad de incorporar el balance social al "hacer" cooperativo. A partir de este objetivo, surgen sin embargo múltiples interrogantes y resulta conveniente entonces plantearlos, abrirse también a la discusión, a las sugerencias y finalmente propender al consenso en una materia de tanta significación societaria.

Varios interrogantes aparecen, cuando se reflexiona acerca de la compatibilidad que existe entre el balance social y el balance económico-financiero; aunque a nadie escapa que ambos balances responden a finalidades distintas, las dudas aparecen sobre todo con respecto a determinadas cuestiones de carácter instrumental, como las que sus-

cintamente trataremos de analizar en estas líneas.

**En primer lugar**, reiteremos que un balance económico no puede abarcar ni cuantificar suficientemente las actividades y fines sociales de una cooperativa; lejos de ello, los aspectos económicos sólo son —frecuentemente— **un medio** para la obtención de múltiples objetivos sociales, tales como la capacitación, la vivienda digna, la satisfacción del cooperativista, la extensión de los servicios cooperativos, etcétera. Queda claro, entonces, que una contabilidad completa **debe dar cuenta** de ambas realidades, la social y la económica, dado que ninguna contabilidad parcial puede reemplazar a la otra, ni en su técnica de registro ni en su evaluación específica.

**En segundo lugar**, cabe

preguntarse acerca de las mediciones respectivas. Si bien en una primera aproximación puede parecer que los valores obtenidos en los balances no son equiparables en cuanto a su rigor y calidad, debemos responder que, el avance del instrumental científico social permite en la actualidad elaborar parámetros suficientemente confiables, al nivel equivalente a la utilización de la moneda como unidad de medida en los balances económico-financieros.

**En tercer lugar**, si bien las técnicas que permiten elaborar dichos balances son diferentes, resultan en cambio coincidentes en los fines que los mismos persiguen, pues éstos deben reflejar en última instancia la salud de la organización y el buen ejercicio de sus operaciones. Es jus-

## COOPERATIVA ASTURIAS DE TRABAJO LTDA.

Construye:

FALUCHO XI  
Cuba 3531 - Capital Federal

FALUCHO XIV  
Montañeses 2937 - Capital Federal

Avda. Belgrano 1382 - 1°

(1093) Capital Federal

Tel.: 38-7483/7478

tamente a través de esta coincidencia donde encontramos la oportunidad de comparar los balances, y más aún, comparando los resultados se pondrá de manifiesto la necesidad de practicar su compatibilización. Así por ejemplo cuando se evalúa, en otros ámbitos, una obra pública, un hospital, un ferrocarril, difícilmente se puede escindir los resultados económicos de los resultados sociales obtenidos y la calidad de los servicios prestados. En este sentido puede afirmarse que el óptimo resultará de la compatibilización de la rentabilidad económica con dichos beneficios sociales. A su vez, al proponerse la compatibilización surge la posibilidad de observar una graduación de equilibrios, desequilibrios, compatibilidades e incompatibilidades entre ambos balances. Este análisis contribuirá, sin duda, a una **contabilidad integral**.

Una comparación entre el balance social y el balance económico-financiero puede graficarse del modo en que a continuación se describe:

—Vamos a suponer que los objetivos económicos puedan reducirse al aumento de rentabilidad de una organización productiva y que paralelamente los fines sociales se redujeran a su influencia positiva o negativa sobre la sociedad en la que esta organización está inserta. Puestas de este modo las cosas, el cuadro brindaría cuatro posibilidades.

**Grado de rentabilidad**  
(Balance económico-financiero)

		Bajo	Alto
<b>Influencia social positiva</b>	Baja	A	B
	Alta	C	D

La posibilidad "A" nos indicaría un bajo rendimiento en ambos sentidos, el social y el económico. La posibilidad "B" revelaría una alta rentabilidad pero un costo social muy alto, o al menos mostraría una carencia de un impacto social positivo igualmente alto. Un caso inverso se presentaría en "C", aquí, aunque la rentabilidad es baja, la influencia social es muy positiva. Con "D", finalmente, tendríamos la posibilidad óptima, donde aparecería convergentemente, una alta rentabilidad y una influencia social muy positiva.

Vemos, con este esquema, lo fructífero que resulta la comparación entre ambos balances e incluso observamos el riesgo que se corre al llevarse una contabilidad incompleta en las cooperativas.

Por lo antedicho cabe repetir lo que se afirmara en HACER (número 27, página 2); "... de la misma manera en que la ley 20.337 ha establecido la obligatoriedad de la auditoría contable a cargo de

profesionales idóneos, debe también determinar la obligación de **complementar** el balance económico-financiero que se confeccionará al término de cada ejercicio (art. 39) con un balance social a cargo, también, de profesionales debidamente preparados para ello".

De esta manera la contabilidad cooperativa se habrá enriquecido con la **complementariedad** de los balances, obviamente ambos son irremplazables, a no ser que se opte "ex profeso" por la adopción lisa y llana —contradiendo la doctrina cooperativa— de una concepción utilitaria y materialista que suprime los fines sociales, tan caros al "hacer" cooperativo. (1)

Concluamos con una invitación que figura en el Balance Social de la Federación de Cooperativas "Migros" de Suiza: "Desde el momento en que los criterios de orden puramente económicos ceden paso a la apertura a la sociedad, puede acelerarse la orientación social del pensamiento y de la acción" (1978, página 83). Agreguemos, que esa acción no sólo debe plasmarse, sino evaluarse y difundirse, y este rol se facilitará si se promueve la complementariedad de los balances cooperativos.

(1) *La organización puede no ser rentable pero si socialmente importante, ello justificaria incluso una baja rentabilidad.*

# La Ley 20.337 es perfectible

por David Daoud

En la edición de junio de 1983 del periódico UNIDAD de Mar del Plata, se comenta "Un insólito cuestionamiento de inconstitucionalidad de la Ley 20.337" efectuada por miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa "Agua y Luz" de Pinar.

Concluye el comentario, luego de varias consideraciones, expresando "...que es lamentable que ese cuestionamiento surja precisamente de una entidad cooperativa, cuando la legislación que rige el accionar cooperativo ha sido elaborada por prestigiosos cooperativistas con la aprobación de todo el movimiento".

Las transcripciones efectuadas nos estimulan a emitir algunas reflexiones. El

hecho de que en la elaboración de la Ley 20.337 hayan intervenido prestigiosos cooperativistas no significa que su texto sea inamovible y que, consiguientemente, no sea perfectible.

Han transcurrido diez años desde que la ley fuera puesta en vigencia, y la experiencia recogida en su transcurso por el movimiento cooperativo argentino, permite señalar aspectos y falencias que pueden haber escapado en los días de su sanción.

El cooperativismo argentino tiene la obligación de estudiar permanentemente todo lo relacionado con su desenvolvimiento, para que el instrumento legal sea actualizado y eficiente.

En distintas oportunidades hemos conversado con algu-

nos de los distinguidos cooperativistas que colaboraron en el estudio y proyecto que dio origen a la ley y varios de ellos expresaron su deseo de que alguna vez se introduzcan reformas que la experiencia señala como indispensables.

Vale decir que, el hecho de que la cooperativa "Agua y Luz", de Pinamar, cuestione aspectos fundamentales de la ley, no equivale a una falta de respeto ni un desconocimiento para con sus autores.

Si la propia Constitución de la Nación Argentina admite la posibilidad de su reforma, cuánto más indiscutible es la posibilidad de reformar una ley determinada.

Hechas estas aclaraciones, pasemos al punto fundamental de la nota de UNIDAD que nos ocupa.

**ci con-in-ser sa**  
CONSTRUCCIONES

Construye:

FALUCHO IX: Remedios de Escalada de San Martín 2138  
Capital Federal

Madrano 70 - 4° "M" - (1178) Capital Federal  
Tel.: 981-4321

## LA LEY 20.337 Y EL FEDERALISMO

No es la primera vez que las facultades otorgadas por la Ley 20.337 al Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC) son cuestionadas por miembros del movimiento cooperativo.

Ya en el Congreso Provincial de las cooperativas agropecuarias de la Provincia de Buenos Aires, realizado en Mar del Plata en 1974, se debatió amplia y apasionadamente esta cuestión que estimamos de fundamental importancia.

Durante un día y medio, de los tres que duró el Congreso, la comisión respectiva discutió esta cuestión.

Quienes ya entonces abogaban por la modificación de

la ley, expresaban las siguientes razones:

—La Ley 20.337 ha avasallado al federalismo argentino, al quitar a las provincias facultades de policía que transfiere a un organismo central como lo es el INAC.

—Las provincias mantienen la facultad de autorizar el funcionamiento de sociedades de todo tipo —anónimas, de responsabilidad limitada, comanditarias, etc.— fiscalizarlas y ordenar su liquidación.

Solamente con las cooperativas y mutuales, se hace una distinción que ha creado multitud de dificultades de todo orden. Sobre todo de or-

den práctico, pues esa concentración de asuntos de todo el país, emanada de miles de cooperativas, debe pasar indetectiblemente por el angosto embudo de las oficinas del INAC en la Capital Federal, con la consiguiente saturación de problemas, expedientes y trámites.

—Los convenios del INAC con las provincias, que dieron origen a la creación de las oficinas de servicios cooperativos en cada jurisdicción, alivió en parte el antiguo caos, pero no resolvió los problemas de fondo, como son los emergentes del avasallamiento del federalismo por parte

## ANTONIO DEMASI

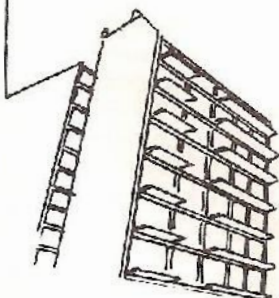
FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS BEL-ISA (MR)  
CARPINTERIA METALICA

CORTINAS DE ENROLLAR

PROVEE E INSTALA CORTINAS DE ENROLLAR EN LOS EDIFICIOS

FALUCHO VI - VIII - IX - X - XI - XII - XIII - XIV - XVII - XX - XXV - XXVII - XXIX - XXX - XXXIII - XXXIV

Administración y Ventas Calle 91 N° 1262/64  
1650 - San Martín (Bs. As.) Tel. 755-7377



## RECUPERO CHELMICKI S.A.

CONSTRUYE:

FALUCHO XIII  
Laguna 730 - Cap. Fed.

Avda. Nazca 2536  
Capital Federal  
Tel. 53-1286



del centralismo de la Capital Federal.

—Porque en última instancia, siempre es el INAC quien dará su palabra final de aprobación o no aprobación de las cuestiones.

Alrededor de 1974 se presentó en el Senado de la Nación un proyecto de reforma al que se llamó "Proyecto Luder" por haber sido su autor el entonces senador Italo A. Luder. Restituía a las provincias las facultades usurpadas por la Ley Nacional. Por distintas causas que no es del caso analizar ahora, el proyecto nunca se trató, pero fue difundido y estudiado y controvertido en el mencionado Congreso del Cooperativismo Agropecuario.

#### ¿DEBE DESAPARECER EL INAC?

Estos conceptos pueden hacer creer que lo que deseamos y proponemos, es que el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC) desaparezca.

Nada más alejado de nuestro pensamiento.

Tenemos la certeza de que la misión realmente importante reservada al INAC, es de orientación y guía en todo lo referente a la doctrina cooperativa y de autoridad de aplicación de la ley en jurisdicción federal.

Como parte de esa acción, puede ser de gran significación una labor educativa permanente en todos los esta-

mentos de la sociedad argentina.

Asimismo, una seria labor estadística puede estar a su cargo y también una relación de colaboración con las Direcciones Provinciales de Cooperativas, que no implique avasallamiento del Federalismo. El artículo 106 de la Ley 20.337, incisos 2 al 9, establece un amplio programa de trabajo para el INAC que, por sí solo justifica la existencia del mismo. El inciso 1° es el que, a juicio de algunos estudiosos, atenta contra el federalismo, como lo dejamos expresado más arriba.

#### LA LEY 20.337 Y EL DERECHO COOPERATIVO

Nos parece fundamental la circunstancia de que la Ley 20.337 no logra cortar, con algunas de sus disposiciones, la relación que tradicionalmente se ha mantenido entre el cooperativismo y el derecho comercial.

Su artículo 118 determina que "Para las cooperativas rigen supletoriamente las disposiciones del Capítulo II, Sección V, de la Ley N° 19.550..." y el Artículo 62, "in fine" dice: "La acción se promoverá contra la cooperativa por ante el juez competente..." En la "Exposición de Motivos" de la Ley 20.337 se aclara —Art. 62— que "... el juez competente es el juez de la jurisdicción con competencia en materia comercial"... "En esta materia se sigue la técnica de la Ley 19.550". (Ley de entidades comerciales).

Es otro de los aspectos dignos de ser estudiados nuevamente por cuanto es aspiración del cooperativismo lograr definitivamente la autonomía jurídica del Derecho Cooperativo.

Asimismo, cuando las soluciones de problemas que se presenten no se encuentren en la Ley de Cooperativas, se debe recurrir a los principios del cooperativismo y no aplicar lisa y llanamente la legislación comercial.

#### OTROS TEMAS

Los apuntados no son los únicos temas que interesaría reestudiar en la Ley Nacional 20.337. La experiencia de estos últimos diez años ha ido señalando otros, también significativos, también digno de atención. ¿Se debe operar con no asociados? ¿Conviene admitir como asociadas a entidades no cooperativas? ¿Con cuántas federaciones se puede constituir una confederación? ¿Las asambleas de delegados resultan positivas? etc., etc.

Creemos que ha llegado el momento de estudiar en profundidad estas cuestiones relacionadas con la Ley 20.337 de Cooperativas, estudios a los que podrán aportar, indudablemente, valiosas experiencias los propios autores del proyecto original, distinguidos cooperativistas que, en general han de tener la suficiente humildad como para aceptar que su obra puede perfeccionarse en bien del movimiento cooperativo argentino.

# Estado de las Obras al 25-8-83

## EN TANDIL

### FALUCHO VI

*Nueva de Julio 455*

Continúan los trabajos de revoques finos interiores y carpetas.

### FALUCHO XXXIV

*Juan Fugl. José Martí  
Lobería y Rubén Darío*

Continúan los trabajos de albañilería y techado.

## EN NECOCHEA

### FALUCHO VIII

*Calle 62 N° 2635*

Contrapisos y carpetas 40 %. Revoques exteriores 85 %.

### FALUCHO XXIX

*Calle 55 N° 2760*

Revoques interiores 95 %. Exteriores 45 %. Contrapisos y carpetas 40 %.

## EN BAHIA BLANCA

### FALUCHO XXVII

*Lamadrid 45*

Mampostería, contrapisos, carpetas y revoques gruesos exteriores e interiores, totalmente concluidos. Instalaciones, eléctrica: 90 %, sanitaria y gas: 95 %. Salpicrete exterior: 80 %. Yesería 40 %. Colocación pisos y revestimientos: 30 %.

## EN CAPITAL FEDERAL

### FALUCHO IX

*R. de E. de S. Martín 2138*

Mampostería 95 %. Revoques interiores 55 %. Exteriores e instalación sanitaria 60 %. Gas 20 %. Eléctrica 30 %. Ascensores 90 %.

### FALUCHO X

*Congreso 3125*

Yesería 85 %. Colocación pisos y revestimientos, instalación eléctrica y gas 90 %. Pintura exterior y carpintería de madera 80 %. Instalación sanitaria y ascensores 95 %.

### FALUCHO XI

*Cuba 3531*

Mampostería, revoques interior y contrapisos 95 %. Revoques exterior y yesería 85 %. Instalación sanitaria, gas y eléctrica 90 %.

### FALUCHO XII

*Gaona 2765*

Revoque interior 95 %. Exterior 85 %. Contrapisos y gas 90 %. Instalación sanitaria 80 %. Eléctrica 70 %. Yesería 60 %.

### FALUCHO XIII

*Laguna 730*

Mampostería, revoque interior, exterior y contrapisos 95 %. Instalación sanitaria 90 %. Gas 70 %. Ascensores 85 %. Yesería 20 %.

### FALUCHO XIV

*Montañeses 2937*

Mampostería y ascensores 100 %. Revoque interior 98 %. Exterior, instalación sanitaria, gas y eléctrica 95 %. Yesería, pisos y azulejos 90 %. Pintura 80 %.

### FALUCHO XVI

*Serrano 1391*

Mampostería 97 %. Revoque interior, contrapisos e instalación sanitaria 95 %. Revoque exterior 70 %. Gas 80 %. Ascensores 90 %. Yesería 50 %.

### FALUCHO XVII

*Arcos 3475*

Mampostería 100 %. Revoque interior 95 %. Exterior, contrapisos, instalación sanitaria, gas, eléctrica y yesería 90 %. Pisos y revestimientos 70 %.

### FALUCHO XX

*Manuela Pedraza 3185*

Mampostería 95 %. Revoque interior 65 %. Exterior 60 %. Contrapisos, instalación sanitaria y ascensores 85 %. Gas 45 %. Eléctrica 80 %.

### FALUCHO XXIII

*Belaustogui 560*

Mampostería 100 %. Revoque interior, contrapisos y gas 90 %. Revoque exterior e instalación eléctrica 80 %. Instalación sanitaria 95 %. Yesería 60 %. Vidrios 20 %.

### FALUCHO XIV

*Gavilán 960*

Mampostería y contrapisos 100 %. Revoques interior y exterior, yesería, vidrios y pintura 90 %. Instalación sanitaria, gas y carpintería madera 95 %. Ascensores 85 %. Pisos y revestimientos 80 %.

### FALUCHO XXV

*Thames 968*

Mampostería 95 %. Revoque interior, exterior e instalación eléctrica 80 %. Contrapisos, instalación sanitaria, gas y ascensores 85 %.

### FALUCHO XXX

*Sarabria 4750*

Mampostería 98 %. Revoque interior, instalación sanitaria, gas y eléctrica 90 %. Revoque exterior y pisos 40 %. Azulejos 20 %. Ascensores 70 %. Yesería 30 %.



# ORBIS

DIVISION ARQUITECTURA

AV. DE MAYO 1302 - 1085 CAP. FED. - TEL. 38-3041/45



# mercado de materiales

**CANALIZAMOS UNA FUNCION SOCIAL ENTRE  
LA PRODUCCION Y EL CONSUMO.**

**CCN**

CANTERAS CERRO NEGRO



AZULEJOS  
PISO REVESTIMIENTO  
CERAMICO ESMALTADO  
ADHESIVO KERFIX

CERAMICA **Alberdi**

PISOS BALDOSAS TEJAS

**ferrum**

LOZA SANITARIA CAMBIE SU VIDA... CAMBIE SU BAÑO.

**PIAZZA**

GRIFERIA SANITARIA A NIVEL INTERNACIONAL

JOHNSON

ACERO S.A.I.C.

PILETAS Y MESADAS DE ACERO INOXIDABLE.



Alfombras  
Atlántida



PISOS ESMALTADOS  
EN MONOCOCION  
ATOMIZADO

CERAMICA ZANON

**Cerámica  
Sevilla**

Pisos y Revestimientos Cerámicos.

**HIDRO-BRONZ®**

Caños y Accesorios  
Desagües para baños, cocinas y lavaderos

**DECKER**

**PHILIPS**



Servicio de Computadoras

**IBM / 34**

Avda. Márquez 5521 esq. Avda. de Mayo (1650) San Martín.  
Tel. 769-0785/0135/0853. Telex 26231 - MEMAT - AR